



**PLAN DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**VIGENCIA 2025**

Proceso Gestión  
Tecnológica

Enero 2025



Gobernación de  
Cundinamarca



EMPRESAS PÚBLICAS DE  
CUNDINAMARCA S.A. ESP.



Cundinamarca



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO .....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	5
PRINCIPIOS GENERALES DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
RESPONSABLES.....	7
POLÍTICAS .....	8
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO .....	9



## INTRODUCCIÓN

Para realizar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. se tiene en cuenta la información como uno de los activos más importantes, además que la infraestructura informática está conformada por el hardware, software y elementos complementarios que soportan la información o datos críticos para la función de la empresa, este Plan implica realizar un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos los equipos de cómputo y sistemas de información, de forma que se puedan aplicar medidas de seguridad oportunas y así afrontar contingencias y desastres de diversos tipos.

Además, tiene como propósito salvaguardar la información generada dentro de la empresa garantizando así la seguridad de los datos y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, para poder realizar un Plan de Seguridad y Privacidad de la información con el fin de que no se presenten robos, perdidas de información, accesos no autorizados y duplicación de información que puedan ocasionar daños a los usuarios tanto internos como externos.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. cumple con tres pilares de seguridad de la información dando prioridad en preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información:

- **Disponibilidad:** Propiedad que la información sea accesible y utilizable por solicitud de los autorizados
- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información está disponible ni sea revelada a quien no esté autorizado
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y el estado completo de los activos

## OBJETIVO

Establecer lineamientos para la implementación de políticas que garanticen la administración, manejo y control de la seguridad y privacidad de la información de Empresas Públicas de Cundinamarca.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar políticas y procedimientos enfocados en la de seguridad de la información.
- Mitigar los riesgos asociados a la seguridad de la Información que afecten la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la Información de la Empresa.
- Definir y formalizar los documentos normativos sobre temas de protección de la información.
- Mitigar el riesgo digital de forma eficiente, eficaz y efectiva para salvaguardar la seguridad y privacidad de la información.
- Generar un cambio organizacional a través de la apropiación de la información y seguridad digital.

## ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El plan de Seguridad y Privacidad de la información de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., tiene como alcance los recursos, procesos, procedimientos y demás actividades relacionadas, incluyendo a los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que usen los activos de información generados dentro de la empresa.

Este proceso debe ser implementado a través un documento físico sin importar el medio, formato y presentación para disponer toda la información generada en la empresa.

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

**Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

**Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

**Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información está disponible ni sea revelada a quien no esté autorizado (2.13 ISO 27000)

**Disponibilidad:** Propiedad que la información sea accesible y utilizable por solicitud de los autorizados (2.10 ISO 27000)

**Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y el estado completo de los activos (2.36 ISO 27000).

**Partes interesadas (Stakeholder):** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.

**Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC27000).

**Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de gobierno digital la correlativa obligación.

**Procedimiento:** Sucesión cronológica de acciones concatenadas entre sí, para la realización de una actividad o tarea específica dentro del ámbito de los controles de Seguridad de la Información.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

Ley	Objeto
Ley 527/99	“Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos”
Ley 1266/08	“Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”.
Ley 1581/12	“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
Decreto 612 del 04 de abril de 2018	“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
Decreto 1008 del 14 de junio de 2018	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”

## PRINCIPIOS GENERALES DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) Para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., es importante generar políticas de la Seguridad de la Información, para brindar orientación y soporte por parte de la alta dirección y así, dar cumplimiento con los requisitos, normatividad vigente y demás reglamentarios pertinentes.
- b) Los funcionarios y contratistas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., deben asumir las responsabilidades y roles asignados de la seguridad de la información antes, durante y terminando con su empleo o actividades asignadas por la alta dirección y/o supervisor de contrato.
- c) La Integridad de la información de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., debe preservar siempre su autenticidad, manteniendo sus datos exactamente tal cual fueron generados, sin manipulaciones, ni alteraciones por parte de terceros.
- d) La Disponibilidad de la Información de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., debe estar disponible cuando sea requerida por cualquier parte interesada.
- e) La confidencialidad de la información de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., debe garantizar que la información personal, será protegida y no será divulgada sin consentimiento alguno.
- f) La privacidad de la Información de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., debe estar preservada con el fin de que sea utilizada, para los propósitos que fue generada.

## RESPONSABLES

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., tiene como responsables de la implementación, seguimiento y mantenimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la información:

El representante de la Alta dirección de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., quien velara por el cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Encargados de la gestión de TI, serán los encargados de desarrollar la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Todos los funcionarios y/o contratistas y demás partes interesadas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., son responsables del cumplimiento obligatorio del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y en caso de no cumplir, se reserva el derecho de tomar las medidas correspondientes según el caso.

La divulgación de este plan se dará a conocer a través del personal a cargo del proceso TI mediante la socialización a todos los funcionarios, contratista y partes interesadas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., quien dará a conocer la existencia, contenido y obligatoriedad de dicho documento.

La custodia y ubicación física del documento estará a cargo del Sistema Integrado de Gestión y el líder de TI.

## POLÍTICAS

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., divulga los objetivos y alcance de la seguridad de la información, con el fin de mantener, gestionar y mitigar el riesgo como se estable en el Plan de Tratamiento de Riesgos, garantizando así la continuidad de los servicios y disminuyendo la probabilidad de amenazas que puedan afectar los procesos internos para el cumplimiento de la prestación del servicio.

Política	Producto	Fecha Inicio	Fecha Fin
Asegurar el Uso adecuado de Internet	Implementar políticas en el firewall que limiten el acceso según el perfil	1/02/2025	31/12/2025
Asegurar el Control de Claves y Nombres de Usuario	Documentar procedimiento para cambio de claves periódicas	1/04/2025	30/04/2025
Políticas de instalación segura de Software	Listado de equipos con usuario básico y administrador	1/03/2025	31/03/2025
Realizar copias de Seguridad	Inventario de dispositivos con copia de seguridad	1/07/2025	31/07/2025
Adquirir licencias para la protección	Documentos digitales de licencias activas	1/10/2025	31/10/2025

contra software malicioso y hacking.			
Revisión de Seguridad en los equipos	Documento de revisión de equipos	1/05/2025	31/05/2025

## PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

La Dirección encargada de la Tecnología e Información tiene asignado un presupuesto para la vigencia 2024, cuya ejecución presupuestal es monitoreada de manera periódica de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

